



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal**

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Número de invitación: 006-2022  
Fecha: 31/03/2022

**INFORMACIÓN GENERAL**

Objeto	Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de profesional en Biología o afines, para desarrollar actividades el servicio de análisis y entrega de informe técnico los restos de fauna pleistocena recuperada en el sitio Pubenza en el marco del proyecto "The Last Journey: The Late Pleistocene-Early Holocene Colonisation of South America".
Sede de actividades	Bogotá D.C. – Cundinamarca
Honorarios	Diez millones pesos (\$10.000.000)
Forma de pago	Se pagará mensualmente de manera porcentual a EL CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento del objeto del contrato por parte del interventor y la presentación del pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
Duración	90 días.
Convenio o contrato que lo respalda.	Proyecto "The Last Journey: The Late Pleistocene-Early Holocene Colonisation of South America"
Disponibilidad presupuestal	CDP N° 1000911725 de 25 de Marzo de 2022
Número de personas requeridas	1
Condiciones técnicas del servicio requerido y entregables	Obligaciones específicas: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Excavación y limpieza de los restos de animales recuperados en el sitio arqueológico de Pubenza (Tocaima);</li><li>2. Descripción de las evidencias usando variables arqueozoológicas</li><li>3. Identificación taxonómica mediante el uso de colecciones de referencia y atlas especializados en fauna pleistocena</li><li>4. Identificación de huellas de corte o manipulación antrópica</li><li>5. Fotografía del material óseo.</li></ol> Entregables: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entrega de informe técnico</li></ol>
<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de apertura y publicación:	31 de marzo de 2022
Medio de Publicación:	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia ( <a href="http://www.udea.edu.co">www.udea.edu.co</a> ).

	Ruta: > Inicio > Contratación y convocatorias > Oportunidades de empleo > Prestación de servicios personales	
Cierre de la Invitación Pública:	Fecha: 07 de abril de 2022 – Hora: 05:00 p.m. hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Lugar:	Los aspirantes deben enviar las hojas de vida y sus anexos a la dirección de correo electrónico: cisocialesyhumanas@udea.edu.co	
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Título Profesional en Biología o afines</i>	<p><b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia Relacionada</i>	<p><i>Seis (12) meses de experiencia relacionada en investigación, producción de artículos científicos.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Y</i></p> <p><i>Seis (6) meses de experiencia Relacionada en preparación, limpieza, curación y fotografía de los restos fósiles.</i></p>	<p><b>Experiencia Relacionada.</b> Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.</p>
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. El interesado deberá enviar la hoja de vida con los respectivos anexos que acrediten tanto los estudios como la experiencia requerida. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		

<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>1) FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>Puntaje hasta: 50 puntos</b>
a. Técnico o Tecnólogo en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 20 puntos
b. Pregrado en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 40 puntos
b. Postgrado en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 50 puntos
<b>Parágrafo:</b> El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.	
<b>2) EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA EN LAS ÁREAS REQUERIDA:</b>	<b>Puntaje hasta: 50 puntos</b>
a. Entre 18 y 24 meses	Hasta 20 puntos
b. Entre 24 y 30 meses	Hasta 40 puntos
c. Más de 30 meses	Hasta 50 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>HASTA 100 PUNTOS</b>
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>	
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entrevista</li> <li>● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997</li> </ul>	
<b>CAUSALES DE EXCLUSIÓN</b>	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.</li> <li>2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.</li> <li>3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.</li> <li>4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.</li> </ol>	

5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

#### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

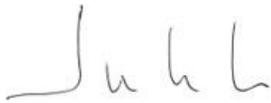
#### **Prohibiciones**

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.



**FRANCISCO JAVIER ACEITUNO BOCANEGRA**  
Interventor